

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 1 de 15

32.3

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-12-02

Proceso: *Invitación No. 002 de 2025*

**Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE LA ADECUACIÓN LOCATIVA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRES (3) PLATAFORMAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL BLOQUE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

**Presupuesto oficial:** DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS CUARENTA Y CINCO, (\$ 212.999.345,00) M/CTE.

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-12-02

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900546002-3	\$212.675.909	\$212.999.176

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 2 de 15</b>

## 2. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta presentada por JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S no presentan causal de rechazo.

## 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

La propuesta presentada por JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S, no presenta precios artificialmente bajos en la propuesta presupuestal total objeto de la invitación.

### 3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No Aplica.

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 3 de 15**

No.	Especificaciones Técnicas	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S
1	Suministro e Instalación de CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 1.8)	SI CUMPLE
2	REPLANTEO MANUAL DE CIMENTOS (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 1.42)	SI CUMPLE
3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 1.27)	SI CUMPLE
4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 1.16).	SI CUMPLE
5	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO) (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 1.46)	SI CUMPLE
6	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 16.5)	SI CUMPLE
7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 16.8)	SI CUMPLE
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO FIGURADO 60000 PSI (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 4.22)	SI CUMPLE
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETOS f'c :3500 psi (bases) (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 4.4)	SI CUMPLE
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETOS f'c =3500 psi (elevaciones)(Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 4.5)	SI CUMPLE
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 5.17)	SI CUMPLE
12	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 6.15)	SI CUMPLE
13	INSTALACION DE MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 5.15)	SI CUMPLE
14	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 18.9)	SI CUMPLE



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 4 de 15**

No.	Especificaciones Técnicas	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA AUTOPORTANTE EXTERNA SOPORTE ASCENSOR EN TUVO METÁLICO 100X100 CON UNIÓN EN SOLDADURA MIG 70S RESISTENCIA 70.000 LB, CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE NEGRO (Segun lo establecido en el Analisis de Precios Unitarios A.P.U No. 1)	SI CUMPLE
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA (Segun lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 12.9)	SI CUMPLE
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Ítem de obra No. 12.10)	SI CUMPLE
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO CABINA EN ACERO INOXIDABLE 304 DE 1.10 MTS X1.20 MTS H.1.20 MTS PARA DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DE EQUIPO ASCENSOR CAPACIDAD 4 PERSONAS O 350 KG, SISTEMA DE MOTOR MAQUINARIA MONA 200 450 KG 2:1 CILÍNDRICA 220V 1M/S, SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA EN TECHO TIPO LED, INCLUYE SISTEMA DE PUERTAS TELESCÓPICA 2 PANELES APERTURA MANO DERECHA, ANCHO: 900 MM, ALTO: 2100 MM, INCLUYE SISTEMA ELÉCTRICO TECNOLOGÍA TIPO SERIAL, SISTEMA ARD SISTEMA DE AUTORESCATE, KIT DE EMERGENCIA, SENSOR DE CARGA MAXIMA, REGULADOR DE VELOCIDAD Y FRENO, MANDOS A LA VISTA TIPO ACERO INOXIDABLE Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPO E INSTALACIONES ELECTRICAS. (Segun lo establecido en el Analisis de Precios Unitarios A.P.U No. 2)	SI CUMPLE
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO CABINA EN ACERO INOXIDABLE 304 DE 1.10 MTS X1.20 MTS H.1.20 MTS PARA DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DE EQUIPO ASCENSOR CAPACIDAD 4 PERSONAS O 350 KG, SISTEMA DE MOTOR MAQUINARIA MONA 200 450 KG 2:1 CILÍNDRICA 220V 1M/S, SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA EN TECHO TIPO LED, INCLUYE SISTEMA DE PUERTAS TELESCÓPICA 2 PANELES APERTURA MANO DERECHA, ANCHO: 900 MM, ALTO: 2100 MM, INCLUYE SISTEMA ELÉCTRICO TECNOLOGÍA TIPO SERIAL, SISTEMA ARD SISTEMA DE AUTORESCATE, KIT DE EMERGENCIA, SENSOR DE CARGA MAXIMA, REGULADOR DE VELOCIDAD Y FRENO, MANDOS A LA VISTA TIPO ACERO INOXIDABLE Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPO E INSTALACIONES ELECTRICAS. (Segun lo establecido en el Analisis de Precios Unitarios A.P.U No. 2)	SI CUMPLE
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO CABINA EN ACERO INOXIDABLE 304 DE 1.10 MTS X1.20 MTS H.1.20 MTS PARA DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DE EQUIPO ASCENSOR CAPACIDAD 4 PERSONAS O 350 KG, SISTEMA DE MOTOR MAQUINARIA MONA 200 450 KG 2:1 CILÍNDRICA 220V 1M/S, SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA EN TECHO TIPO LED, INCLUYE SISTEMA DE PUERTAS	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 5 de 15

No.	Especificaciones Técnicas	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S
	TELESCÓPICA 2 PANELES APERTURA MANO DERECHA, ANCHO: 900 MM, ALTO: 2100 MM, INCLUYE SISTEMA ELÉCTRICO TECNOLOGÍA TIPO SERIAL, SISTEMA ARD SISTEMA DE AUTORESCATE, KIT DE EMERGENCIA, SENSOR DE CARGA MAXIMA, REGULADOR DE VELOCIDAD Y FRENO, MANDOS A LA VISTA TIPO ACERO INOXIDABLE Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPO E INSTALACIONES ELECTRICAS. (Segun lo establecido en el Analisis de Precios Unitarios A.P.U No. 2)	

**Concepto:**

- La oferta presentada por el oferente JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S cumple con las descripciones técnicas de las actividades a contratar, los valores unitarios contemplados en las actividades no sobrepasan precios de referencia y no generan precios artificialmente bajos lo cual no afecta la proyección presupuestal objeto de la invitación.

La descripción técnica presentada en la propuesta presentada por el oferente JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S se soporta en documentos presentados como "1. G-002\_BYs 01-12-2025 (formato Excel), 1. G-002\_BYs 01-12-2025 (Formato PDF), 1. G-002\_BYs A.P.U. 01-12-2025 (formato PDF)"

**4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

<b>OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S</b>					
NIT/CC: N/A.					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			NO APLICA
		CUMPLE	NO CUMPLE		
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA					
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	X			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

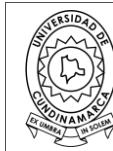
**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 6 de 15**

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC: N/A.**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.	<p>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incursa en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 15

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC:** N/A.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN					
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
	<p>económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ítems de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>VALOR UNITARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th>SUBTOTAL</th></tr></tbody></table>	VALOR UNITARIO	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL			
VALOR UNITARIO							
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.							
SUBTOTAL							



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 8 de 15

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC:** N/A.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA														
	<table border="1"><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR IVA</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR IMPOCONSUMO</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td></tr></table> <p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li></ul>	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	<b>VALOR IVA</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	<b>VALOR TOTAL</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																	
<b>VALOR IVA</b>																		
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																	
<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>																		
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																	
<b>VALOR TOTAL</b>																		
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 9 de 15**

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC: N/A.**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 10 de 15**

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC: N/A.**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo Ciento Cuarenta y Nueve (149) SMMVL [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMVL de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser en edificaciones del subgrupo de ocupación institucional</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMVL de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p>			



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 11 de 15**

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC: N/A.**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos quince (15) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS TREINTA Y TRES SALARIOS (149) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p>			



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 12 de 15**

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC: N/A.**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMVL de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> <i>El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> <i>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> <i>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> <i>Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> <i>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> <i>Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
	<p><b>REGISTRO UNICO DE PROONENTE (RUP)</b></p> <p><b>3</b> <i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece</i></p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 13 de 15

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC:** N/A.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	<p>como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr></thead><tbody><tr><td>F SERVICIOS</td><td>72 SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td><td>15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>19 SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA</td></tr><tr><td>C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS</td><td>24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES</td><td>10 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES</td><td>16 EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS</td></tr></tbody></table> <p>Código UNSPSC: (F)</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: 01: <i>El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (03) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</i></p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: <i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</i></p> <p>NOTA ACLARATORIA No.03: <i>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</i></p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F SERVICIOS	72 SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	19 SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	16 EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES													
F SERVICIOS	72 SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	19 SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA													
C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	16 EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS													



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 14 de 15

**OFERENTE 1: JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

**NIT/CC:** N/A.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p> <p><b>FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</b></p> <p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i></p>			
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
5	<p><i>El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>PERFILES MÍNIMOS HABILITANTES</b>				
6	<p><i>El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta, Carta de compromiso donde, se indica que las hojas de vida de los perfiles mínimos se aportaran al momento de la ejecución, lo anterior, conforme las notas técnicas de la presente invitación.</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 15 de 15

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S, cumple con los documentos y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.

**5. RESULTADO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.002** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE LA ADECUACIÓN LOCATIVA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRES (3) PLATAFORMAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL BLOQUE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S	900546002-3	X		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DÍAZ**  
Director Seccional Girardot  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Arq. Daniel Muñoz Hortua – Profesional adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios UDEC. ✓/B. DM.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*